



Política | Korzeniak | Proyecto Neptuno

PROYECTO NEPTUNO

Korzeniak: "Sin ninguna clase de dudas, las modificaciones tienden claramente a subsanar las carencias del contrato original"

Un análisis realizado por el profesor emérito en Derecho Constitucional José Korzeniak defendió la juridicidad del nuevo contrato. Por otro lado, organizaciones ambientalistas siguen evaluando el alcance de las modificaciones y presentaron quejas en la Cumbre del Acuerdo de Escazú.

28 DE ABRIL DE 2026 - 11:01



Korzeniak

Caras y Caretas Diario
En tu email todos los días

Suscribite

A pedido de Caras y Caretas, el profesor emérito en Derecho Constitucional **Korzeniak** Fuks realizó un análisis del nuevo contrato del Proyecto Neptuno acordado entre OSE y el consorcio constructor, Infraestructura Arazatí S.A. Si bien las constructoras mantienen el nombre jurídico, derivada de la anterior localización del proyecto a orillas del Río de la Plata en San José, la nueva obra se realizará en la ribera del río Santa Lucía, en la localidad de Aguas Corrientes.

PUBLICIDAD

Repetir el video

Publicidad

Lo que se lee ahora



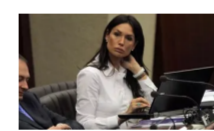
POLÍTICA

La pista Garzón: ¿Qué relación hay entre los abogados presuntamente asesinados y el caso Minetti?

Las Más Leídas



BPS confirmó el calendario de pagos para pasivos y activos del mes de mayo



Caso Minetti: escándalo internacional entre Italia y Uruguay involucra a



Defensa de Andrea Tuana presentó demanda de nulidad contra sanción del



Silveira Agronegocios: otro fondo ganadero que se aproxima al concurso



Detuvieron a barrabrava de Nacional sospechado de matar a José Ignacio

Ads by **clickio**

Cerrar

La pista del caso: ¿qué relación hay entre los abogados presuntamente desvirtuados y el caso Minetti?



De acuerdo al Dr. Korzeniak, los ajustes negociados por el Gobierno de Yamandú Orsi “aumentan la deseable armonización del contrato con el texto constitucional” y poseen “un contenido positivo y saludable para el Estado uruguayo”. Para el jurista, “el sentido, el objeto y la finalidad” del artículo 47 de la Constitución uruguaya determinan que “desde la obtención del agua, hasta la gestión, potabilización, saneamiento y su prestación al público” deban tener “en mayor medida la actuación estatal y, en lo posible, la opinión de los usuarios”.

Korzeniak defiende la juridicidad del Proyecto Neptuno

Por lo tanto, “el traslado de responsabilidades” de la parte privada hacia la empresa pública, “acordado pacíficamente por ambas partes”, implica “un notorio acercamiento del contenido del contrato a ese sentido, finalidad y objeto del citado artículo constitucional”, manifestó. “Sin ninguna clase de dudas, varias de las modificaciones tienden claramente a subsanar las carencias del contrato original”, agregó. “Especialmente se puede ver en el conocimiento de la opinión de los usuarios y la sociedad civil” a quienes despertaba fuertes críticas la calidad del agua del Río de la Plata, “lo que puede advertirse claramente en las modificaciones realizadas al apartado de Autorizaciones Ambientales”, analizó.

Además, consideró “totalmente equivocada” la posición de la mayoría del Tribunal de Cuentas de la República (TCR) “que sostiene la antijuridicidad de las modificaciones del contrato” invocando el artículo 8 de la Carta Magna “con un sorprendente desconocimiento de su sentido y alcance”, evaluó. El TCR también “cita el artículo 74 del TOCAF [Texto ordenado de Contabilidad y Administración Financiera]”, una norma legal, de menor rango jurídico que la Constitución, “que de modo alguno contraría las modificaciones realizadas al contrato original”, sostuvo. Las modificaciones efectuadas “compatibilizan bastante el contrato con su juridicidad constitucional”, concluyó.

Publicidad

Caras y Caretas también consultó al Dr. Juan Ceretta acerca del análisis que realizaron sobre las modificaciones al contrato del Proyecto Neptuno y sobre si la Clínica de Litigio Estratégico continuará con el **juicio de nulidad** de ese documento jurídico. En cuanto al análisis de las modificaciones, el profesor Ceretta manifestó que se encuentran “en pleno proceso”. Debido a que la Clínica es un curso de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, los actuales alumnos “son nuevos y el tema es complejo”, agregó. Por lo tanto aún no tienen definida la postura que le trasladarán como asesores legales a las organización que patrocinan, en este caso la Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida (CNDAV).

De cualquier forma, Carmen Sosa, una de las voceras de la Cndav e impulsora de la actual redacción del artículo 47 de la Constitución (aprobada en un plebiscito en 2004) adelantó que para la organización “el contrato es nulo si no respeta la constitución”. Para Sosa es posible que “algunas de las modificaciones mejoren la constitucionalidad del contrato, pero los hechos consumados demuestran que se saltaron las etapas de participación” en la Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía y el Consejo Regional de Recursos Hídricos.

El proyecto de construcción de la represa en Casupá “tampoco pasó por ahí”, los grandes proyectos “nunca pasan por ahí”, pese a que está establecido en la Constitución y en la Ley Nacional de Aguas “esta es la tónica de los últimos años”, reprochó. “Además queda la duda si el financiamiento a través del método de Pago por Disponibilidad mientras la obra se construye, no esconde una privatización encubierta”, lamentó.

Del 21 al 24 de abril se desarrolló la cuarta cumbre del Acuerdo de Escazú en Nassau, Bahamas, un tratado internacional sobre el acceso a la información pública, a la participación y a la justicia en materia ambiental que integra el sistema de las Naciones Unidas (ONU). El Estado uruguayo ratificó el Acuerdo en 2019 y preside la Mesa Directiva del tratado desde su fundación. Aunque desde 2022 es representado por el gerente del Área Jurídica del Ministerio de Ambiente, Marcelo Cousillas, en esta ocasión tomó ese rol el viceministro de Ambiente, Oscar Caputi.



Publicidad

En ese marco, la red regional Escazú Ahora, que nuclea a las organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe que participan del acuerdo multilateral, organizó un conversatorio virtual en la mañana del jueves que contó con la participación de la abogada uruguaya Mariana Blengio Valdés, integrante del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento (Caac) del Acuerdo. Esa reunión fue moderada por Andrea Detjen, quien también se encontraba en el Caribe para la cumbre, en representación del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo–Uruguay (Ciedur).

Blengio recibió quejas y consultas fundamentalmente de ciudadanas uruguayas que se refirieron a megaproyectos como las plantas de pulpa de celulosa, la búsqueda de petróleo, las plantas de combustibles sintéticos a partir de hidrógeno verde, y los problemas de potabilización que el sistema público ha sufrido en los últimos años.

En ese sentido, Carmen Sosa participó en nombre de la Cndav y sostuvo que, “desde la reforma constitucional de 2004, el Acuerdo de Escazú y la Ley de Aguas no se están cumpliendo”. Además “los proyectos están rodeados de confidencialidad” y los colectivos consiguen la información “como van pudiendo, mal y tarde”, criticó. En las audiencias públicas del Ministerio de Ambiente “para las habilitaciones ambientales” y en el Poder Judicial “cuando se realizan denuncias, no nos tienen en cuenta”, mencionó a Caras y Caretas previo a la reunión. Luego de la intervención Blengio, argumentó que “es importante asistir a las cumbres” para integrar los reclamos a la discusión “más allá de que es claro que se hizo muy lejos de Uruguay y es complejo asistir”.

Por su parte, Detjen remarcó que para la sociedad civil “es muy difícil llegar a estos eventos” además de que “tienen una lógica que si no se los sigue de cerca es difícil de comprender”. Sin dejar de lado que previo al viaje mantuvo reuniones con Mar Libre de Petroleras y Redes Amigos de la Tierra “para transmitir a los delegados”, señaló. En ese sentido, recomendó hacer uso de la posibilidad de presentar **comunicaciones formales** para que el Caac pueda analizarlas, ya que “desde Uruguay no se han utilizado hasta ahora”.

Publicidad

Según explicó Blengio, el Caac ha visitado Chile, Panamá y la isla de Santa Lucía como consecuencia del análisis de las comunicaciones formales y preparado informes de seguimiento a los Estados Parte. Por último, Detjen recordó que en el marco del tratado existe un foro para defensores de derechos humanos en asuntos ambientales de América Latina y el Caribe donde animó a participar.

Por Agustín Büchner